



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

## INTENDENCIA

### CONTRATO N°20/2025

Entre la Municipalidad de Ñemby, domiciliada sobre las calles Próceres de Mayo e/ Constitución, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Lic. Tomás Olmedo**, con cédula de identidad N° **1.453.753**, y el **Abg. Derlis Cañete Vega** con C.I.N° **4.785.616**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **San Miguel Soluciones Empresariales y Emprendimientos E.A.S.**, domiciliada en Ruta D027 Km5 de la Ciudad de ITA, República del Paraguay, representada para este acto por **Silvia Paola Rodas Jaquet**, con cédula de identidad N° **3.707.948**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO DE H°A° CAPITAN BADO, Y TERMINACION DE PUENTE DE H°A° CONSTRUCCION DE VIGA - LOSA TABLERO - PANTALLA DE CONTENCIÓN DE H°A° Y OBRAS COMPLEMENTARIAS -Plurianal 2025-2026**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### Objeto:

CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO DE H° A° CAPITAN BADO, Y TERMINACION DE PUENTE DE H°A° CONSTRUCCION DE VIGA - LOSA TABLERO - PANTALLA DE CONTENCIÓN H°A° Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - Plurianual 2025 - 2026.-

#### Art. 1-Documentos integrantes del contrato:

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: a. Contrato y sus adendas o modificaciones; b. El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones; c. Los datos cargados en el SICP; d. La oferta del proveedor; e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

#### Art. 2-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: CE con intención de compra Nro. 868.-

#### Art. 3-Procedimiento de contratación:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción con Intención de Compra N° 868, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2274/2025.

#### Art. 4-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

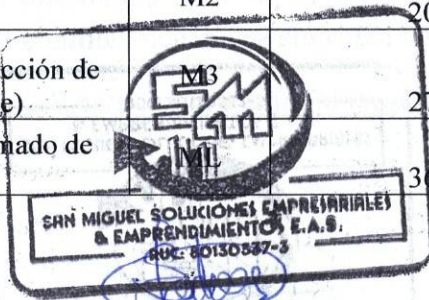




# MUNICIPALIDAD DE NEMBY

## INTENDENCIA

PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO DE H° A° CAPITAN BADO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS E.A.S.	
				Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Marcacion y Replanteo	M2	190,75	13.100	2.498.825
2	Limpieza y destronque del terreno	GL	1	6.293.144	6.293.144
3	Excavacion con retiro de materiales excedentes	M3	350	247.833	86.741.667
4	Remocion de pavimento asfaltico	M2	303,3	178.460	54.126.918
5	Relleno y compactacion	M3	43,44	141.114	6.129.992
6	Pavimento de H° hidraulico, con aditivo de alta dureza inicial E= 0,17m fck= 260 kg/cm2	M2	303,3	577.745	175.230.059
7	Demolicion y retiro de muro existente colapsado	GL	1	9.833.333	9.833.333
8	Muro de gaviones y colchoneta de piedra con malla metalica revestida	M3	390	1.488.500	580.515.000
9	Provision y colocacion de geotextil	M2	350	11.313	3.959.550
10	Cartel de Obra	UN	1	3.497.917	3.497.917
11	Limpieza final	GL	1	2.734.613	2.734.613
B° PA'I ÑU MARIA AUXILIADORA - TERMINACION DE PUENTE DE H° A° CONSTRUCCION DE VIGA - LOSA TABLERO - PANTALLA DE CONTENCION DE H° A° Y OBRAS COMPLEMENTARIAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
12	Cartel de Obra	UN	1	3.521.250	3.521.250
13	Movilización	UN	1	6.578.987	6.578.987
14	Obrador	M2	20	323.641	6.472.820
15	excavación para construcción de pantalla (fondo del cauce)	M3	27	125.453	3.387.231
16	Pilotes de hormigón Armado de puente	M3	36	1.099.418	39.579.048





# MUNICIPALIDAD DE NEMBÝ

## INTENDENCIA

17	Vigas de hormigón armado de puente	M3	7,68	5.919.717	45.463.427
18	Losas de hormigón armado de puente	M3	6,43	4.693.000	30.175.990
19	Baranda metálica caños galvanizados ø= 2,5" (pared reforzada)	ML	20,4	1.052.333	21.467.593
20	Pantalla de H° A° (doble emparrillado) faltante según plano	M3	25,76	6.316.000	162.700.160
<b>Trabajos Complementarios</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
21	Relleno y compactación de cabecera (compactación mecánica)	M3	250	164.754	41.188.500
22	Construcción de empedrado nuevo	M2	186	161.580	30.053.880
23	Sellado de juntas de empedrado con hormigón	M2	186	117.833	21.916.938
24	Limpieza final	GL	1	2.734.613	2.734.613
<b>TOTAL</b>					<b>1.346.801.603</b>

Cantidad Precio Unitario Monto Total Total: (Gs 1.346.801.603) El monto total del presente contrato asciende a la suma de: MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TRES GUARANIES

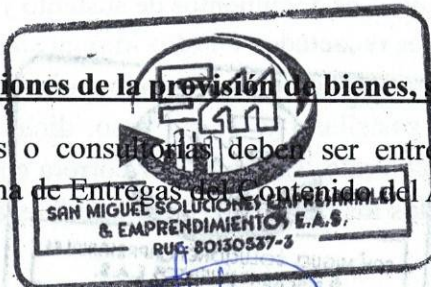
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención. LOS PAGOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, ESTAN SUJETOS A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO.

### Art. 5-Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.-

### Art. 6-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría.

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.





# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

## INTENDENCIA

### **Art. 7-Administración del Contrato.**

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

### **Art. 8-Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato:**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Art. 9-Multas:**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Art. 10-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato:**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

### **Art. 11-Solución de controversias:**

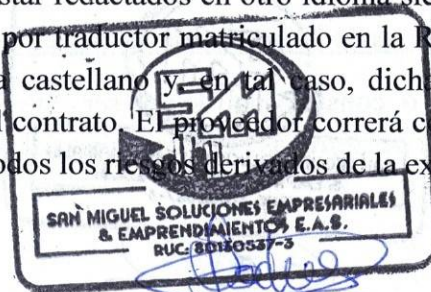
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

### **Art. 12-Anulación de la adjudicación:**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **Art. 13-Idioma del Contrato:**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.





# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

## INTENDENCIA

### Art. 14-Suscripción:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby República del Paraguay al día 18 mes de diciembre del año 2025.



Derlis Ramon Cañete  
Secretario General



Lic. Tomas Olmedo  
Intendente Municipal



Silvia Paola Rodas Jaquet



